

Decreto No. 0255 DE 2017

"Por medio del cual se concede un permiso colectivo a los empleados de la Gobernación de Córdoba, y se decreta un día cívico y de asueto laboral"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba, celebra su tradicional Feria de la Ganadería, edición número 57 y en el marco de esta, el Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería, la cual se realizará del 14 y hasta el 18 de junio de 2017, en la ciudad de Montería, con el apoyo de la Gobernación del Departamento de Córdoba.

Que los eventos antes destacados comportan un ingrediente social, cultural de esparcimiento e integración y que promueven entre los cordobeses y visitantes, un ambiente de convivencia y sano disfrute de las festividades, al tiempo que permiten promover la cultura, la tradición, las riquezas y tradiciones de nuestro folclor, lo cual motiva a la Administración Departamental a vincularse en el impulso de estas actividades.

Que en aras de promover, facilitar y propiciar la participación de la ciudadanía, en los actos, eventos y actividades propios de estas festividades, resulta conveniente y necesario que la Administración Departamental, a través de una disposición de carácter general, propicie los mecanismos para la vinculación de la comunidad y de la ciudadanía en general en los eventos de la 57 Feria Ganadera y en el Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería.

Que esta clase de eventos, generan sin duda, un espacio cultural de integración y convivencia armónica dentro de un marco de esparcimiento en las actividades productivas como ingrediente necesario en la vida de los asociados y que además contribuye en forma notoria a forjar el sentimiento de identidad cultural y regional entre los ciudadanos y residentes del Departamento de Córdoba.

Que durante el desarrollo de estas fiestas, comprenden días laborales, motivo por el cual la Administración Departamental, ha decidido conceder un permiso colectivo a los empleados de la Gobernación de Córdoba para la jornada laboral comprendida en el horario de 2:00 p.m a 6: p.m del día jueves 15 de junio de 2017 y declarar cívico y de asueto laboral el día 16 de junio de 2017 para que los trabajadores de empresas privadas y entidades públicas puedan participar y disfrutar de los eventos, en un marco de sano esparcimiento, alegría e integración.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso colectivo a los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Córdoba durante el día jueves 15 de junio de 2017 en el horario de 2:00 P.M a 6:00 P. por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese Día cívico y en consecuencia de asueto laboral en el Departamento de Córdoba el día 16 de junio de 2017 en su totalidad, por las razones expuestas en la parte motiva de este decreto.

ARTICULO TERCERO: Durante la fecha señalada en el artículo precedente, los términos administrativos se entenderán suspendidos, excepto los relacionados con los procedimientos de selección de contratistas que adelante la Dirección de Contratación de esta entidad, la cual prestará servicios al público normalmente.

A R

Decreto No. -----0255 DE 2017

" Por medio del cual se concede un permiso colectivo a los empleados de la Gobernación de Córdoba, y se decreta un día cívico y de asueto laboral "

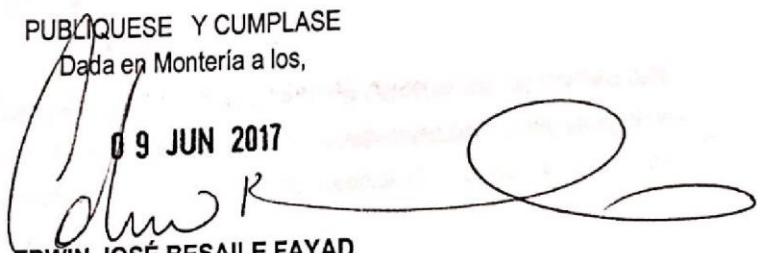
ARTICULO CUARTO: Ordénese a la Oficina de prensa de la Gobernación de Córdoba, darle la más amplia y adecuada difusión a la comunidad cordobesa, con la puntual exhortación a los ciudadanos, residentes propios y visitantes para que se vinculen a las festividades de manera activa y a asumir durante los actos y eventos propias de estas un comportamiento de ajustado respeto a la ley, con plena observancia de la normas del civismo y las buenas costumbres ciudadanas en aras de prevenir y evitar desórdenes públicos o hechos que puedan alterar la tranquilidad, la convivencia y la armonía ciudadana.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

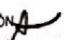
Dada en Montería a los,

09 JUN 2017


EDWIN JOSÉ BESAILE FAYAD

Gobernador del Departamento de Córdoba.


Revisó: ROBERTO JOSE TIRADO HERNANDEZ
Secretario General.


Revisó: ANA CAROLINA MERCADO GAZABÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. BERNARDO JOSE VEGA VERGARA
Secretario de Gestión Administrativa

Vo.Bo. RUBYS MENDO CONTRERAS.
Director Administrativo de Personal.

Proyecto 